



**Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo**

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015.**

**“2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA VALORACIÓN DEL
SOBRE “B” Y APERTURA, EN SU CASO DEL SOBRE “C” COMPRENSIVO DE LA
OFERTA ECONOMICA DE LA UNICA PROPOSICIÓN FORMULADA EN EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA
“INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL
PARQUE DEL CRUCERO EN TOLEDO”.-**

Los asistentes toman conocimiento del informe de valoración emitido con fecha 10 de diciembre de 2015, relativo a los criterios dependientes de juicio de valor, así como el cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas en estos criterios por el único licitador presentado en el procedimiento, dando cuenta de las mismas, cuyo resumen es el siguiente:

Valoración de los Criterios dependientes de Juicio de Valor		
Criterios:	<i>“David Bargueño del Álamo (y 5 más)”</i>	
<u>CALIDAD DEL PROYECTO (Máx.40)</u>		
Calidad técnica (Máx. 20)	15	20 puntos
Innovación (Máx. 10)	5	
Organización y Funcionamiento (Máx.10)	5 puntos	
<u>PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO (Máx. 5)</u>		
• Programa de atención al público (Máx. 3)	2 puntos	
• Dotación personal y materiales a emplear (Máx.2)	2 puntos	

Total Puntuación “Criterios dependientes de Juicio de Valor”: 29 puntos

A continuación se procede a la apertura del sobre “C” comprensivo de los criterios matemáticos o evaluables automáticamente dando lectura del precio ofertado por el único licitador presentado, siendo el resultado el siguiente:

.- David Bargueño del Alamo y cinco personas más.- Ofrecen un canon de 1.501.- euros/año de principal, más 315,21.- euros/año de IVA (1.816,21.- Euros/anuales en total).

Visto lo anterior, se concluye que la puntuación total de la empresa es la siguiente:

EMPRESA	VALORACION SOBRE B	VALORACIÓN SOBRE C	TOTAL
DAVID BARGUEÑO DEL ALAMO y cinco personas más.	29	55	84



**Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo**

En consecuencia, la Junta de Contratación eleva a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Clasificar al único licitador presentado y admitido DAVID BARGUEÑO DEL ALAMO Y CINCO PERSONAS MÁS, que obtiene un total de 84 puntos.

SEGUNDO.- Requerir a DAVID BARGUEÑO DEL ALAMO, OMAR RUIZ BARGUEÑO, REBECA RUIZ BARGUEÑO, BELINDA BARGUEÑO DEL ALAMO, JENIFER BARGUEÑO DE MORA Y MIRIAM BARGUEÑO DE MORA, para que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimenten los siguientes extremos:

- Depósito de la garantía definitiva en el importe de **500,33.- euros**.
- Liquidación provisional por gastos de publicación (BOP de Toledo): **138.- euros**.
- Certificados de estar al corriente de pago con Agencia Tributaria, Seguridad Social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo de cada una de las personas que se presentan.
- Ficha de domiciliación bancaria del canon debidamente cumplimentada.
- Constitución en Sociedad conforme se recoge en el compromiso aportado por los licitadores de fecha 1 de diciembre de 2015.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Alta en el régimen de Autónomos o el que corresponda.
- Alta en el régimen correspondiente de la Seguridad social del personal que preste sus servicios en la instalación.

Una vez cumplimentados los trámites anteriores y fiscalizado el expediente por la Intervención Municipal, **someter a la aprobación** de la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo **la siguiente propuesta**:

Adjudicar el contrato relativo a **"INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PARQUE DEL CRUCERO EN TOLEDO"**, a favor de la oferta presentada conjuntamente por DAVID BARGUEÑO DEL ALAMO, OMAR RUIZ BARGUEÑO, REBECA RUIZ BARGUEÑO, BELINDA BARGUEÑO DEL ALAMO, JENIFER BARGUEÑO DE MORA Y MIRIAM BARGUEÑO DE MORA dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido la mayor puntuación en su oferta en las siguientes condiciones:

- Precio de ocupación: 1.501.- euros/año de principal, más **315,21.- euros/año de IVA (1.816,21.- Euros/año en total)**.
- Para Instalación y explotación de establecimiento hostelero en el Parque del Crucero en Toledo.
- Plazo de la ocupación: La ocupación se otorga por un plazo de **OCHO (8) AÑOS**, contado desde la formalización del acta de entrega de los terrenos que coincidirá con la fecha de firma del contrato.
- Condiciones de adjudicación: Las que se recogen en su oferta presentada. No obstante, con carácter previo a la firma del contrato deberá cumplir los siguientes extremos:
 - Obtener la homologación del establecimiento a instalar, así como el mobiliario, emplazamiento terraza, etc., que se deberá concretar con los servicios técnicos municipales.
 - Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Jefe de Sección de Medio Ambiente y sanidad ambiental, se deberá incluir lo siguiente en la



**Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo**

instalación prevista:

- Se debe dotar a la zona de cocina de lavamanos no manual dotada de agua fría y caliente.
 - El aseo de minusválidos debe disponer de doble transferencia para dar cumplimiento al código de accesibilidad.
 - Se debe dotar a la campana de adecuada chimenea.
3. Dado de las acometidas necesarias para poder poner en servicio el establecimiento (luz, agua, etc.) no se reflejan en el proyecto inicial presentado, deberán contemplarse y ejecutarse para dar servicio al mismo”.

**CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA
SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,
LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

Fdo.: Julia Gómez Díaz.